

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

hábiles para contratar y obligarse a quienes de-
conocer doy fe y digo que elevo a Escritura Pú-
blica la minuta que me entregan cuyo tenor lite-
ral y que transcribo es el siguiente : " S E - -
M O R N O T A R I O " : En su registro de -
escrituras públicas sírvase incorporar la siguien_
te , de reformas de Estatuto : P R I M E R -
R A : COMPARECIENTES . - señor Ingeniero Car-
los Antonio Paz y Miño Moncayo , soltero ; señor
Ingeniero Héctor Alejandro Paz y Miño Moncayo ,
casado , en sus respectivas calidades de Gerente
General y Presidente de " Tecnología Inversiones
ECUADOR TECNIE Cía. Ltda. " . Los comparecientes
son ecuatorianos , mayores de edad y domiciliados
en esta ciudad de Quito . - S E G U N D A :
ANTECEDENTES . - Dos. a) Tecnología Inversiones
Ecuador TECNIE Cía. Ltda. " se constituyó mediana
te escritura pública de quince de diciembre de -
mil novecientos ochenta y dos , en la Notaría --
Décimo Novena del cantón Quito , se encuentra -
inscrita en el Registro mercantil el veinte de -
enero de mil novecientos ochenta y tres , bajo el
número sesenta y seis , tomo ciento catorce . -
dos. b) La Junta Universal de socios de esta com-
pañía realizada el veinte y dos de marzo de mil-
novecientos noventa ; resolvió por unanimidad lo
siguiente : Modificar el objeto social de la com-
pañía , reformando el artículo cuatro del Estatuto

1
1
1
1
1
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

000002

to . F E R J E R A : OBJETO .- Con estos antecedentes
tes, los comparecientes en las calidades que se pre-
sentan, proceden a efectivizar y llevar a cabo el
acto social acordado. En consecuencia, a partir de
la inscripción mercantil de esta escritura, el ar-
tículo cuatro de la compañía dirá: " La Compañía -
tiene por objeto social: asesoría y servicios téc-
nicos exclusivamente relacionados con el ejercicio
de la Consultoría. Proporcionará estos servicios -
especialmente, aunque no en forma exclusiva, en el
área de recursos naturales, energéticos y mineros,
particularmente al sector petrolero. Entre otros -
ejecutará estudios de factibilidad, diseños de in-
geniería básica y de detalle, supervisión, geren-
cia y control de proyectos, estudios especiales de
simulación matemática, desarrollo de programas y -
otros métodos computarizados, transferencia de tec-
nologías; asesoría y consultoría económico-financie-
ra; estos ejemplos deberán entenderse ilustrativos
y no taxativos. Entre sus medios la compañía puede
iniciar, desarrollar, concluir, transar, desistir,
ejecutar, sobre cualquier acto o contrato lícito,
legal y concordante con su objeto social. Se hace
especial mención a que la compañía pueda prestar-
sus servicios a cualquier entidad o persona públi-
ca, semi pública, privada o mixta; puede asociarse
de cualquier manera lícita con empresas nacionales

o extranjeras; puede importar y exportar, puede ser

parte de otras compañías. JUNTA : TRANSCRIPCION .-

Para la debida legalidad, a continuación se trans--

cribe copia certificada del acta de la Junta Univer--

sal de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa

ta. ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TECNOLOGIA

INVERSIONES ECUADOR, TECNIE CIA. LTDA. , REALIZADA EL

VEINTE Y DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. En-

la ciudad de Quito hoy veinte y dos de marzo de mil -

novecientos noventa, en el local de la compañía situa

do en la calle Finlandia número cuatrocientos noventa

se reúnen los socios de "Tecnología-Inversiones Ecu

ador TECNIE CIA. LTDA.", bajo la siguiente distribución:

| SOCIO | CAPITAL | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|---------------------------|-----------|---------------------------|
| Ing. Héctor Paz y Miño M. | 1'270.000 | 1.270 |
| Cap. Héctor Paz y Miño | | |
| Cevallos | 225.000 | 225 |
| Dr. Germánico Maya R. | 5.000 | 5 |
| T O T A L | 1'500.000 | 1.500 |

Preside la reunión el Ingeniero Héctor Paz y Miño Moncayo Presidente de la Compañía . Actúa co-

mo secretario ad-hoc el señor Alex Paz y Miño .-

Como se encuentran todos los socios presentes con-

vienen en realizar esta Junta , declarándola Uni-

versal . - Se instala la sesión a las catorce ho-

ras y convienen en el siguiente Orden del Día .-

once mil doscientos veinte y uno

1 PUNTO ÚNICO : REFORMAS AL ESTATUTO : RESOLUCIO--
2 NES . - En este único punto el Presidente recuer
3 da a los socios la necesidad de modificar el ob-
4 jeto social de la Compañía para concretarlo aún-
5 más a las actividades de la Consultoría . En vis
6 ta de esta exposición , los socios acuerdan modi
7 ficar el artículo cuatro del Estatuto , el cual-
8 dirá : ARTICULO CUATRO : OBJETO Y MEDIOS .-
9 " La Compañía tiene por objeto social : asesoría
10 y servicios técnicos exclusivamente relacionados
11 con el ejercicio de la Consultoría . Proporciona
12 rá estos servicios especialmente , aunque no en
13 forma exclusiva , en el área de recursos natura-
14 les , energéticos y mineros , particularmente al
15 sector petrolero . Entre otros ejecutará estudios
16 de factibilidad , diseños de ingeniería básica -
17 y de detalle , supervisión , gerencia y control-
18 de proyectos , estudios especiales de simulación
19 matemática , desarrollo de programas y otros mé-
20 todos computarizados , transferencia de tecnolo-
21 gías ; asesoría y consultoría económico-financie
22 ra; estos ejemplos deberán entenderse ilustrati-
23 vos y no taxativos . Entre sus medios la compa-
24 ñía puede iniciar , desarrollar , concluir , transar
25 sistir , ejecutar , sobre cualquier acto o con-
26 trato lícito , legal y concordante con su objeto-
27 social . - Se han enmendado las cláusulas que se en-
28

0000003

ña pueda prestar sus servicios a cualquier enti

1 dad o persona pública , semi pública , privada o -
2 mixta ; puede asociarse de cualquier manera lici
3 ta con empresas nacionales o extranjeras ; puede
4 importar y exportar , puede ser parte de otras -
5 compañías . -Presidente y Gerente General concu
6 rren a la escritura correspondiente . Sin más de
7 que tratarse se levanta la sesión a las dieciseis
8 horas , luego de un receso durante el cual es re
9 dactada esta acta , la misma que es aprobada por
10 todos los socios por unanimidad . - firmado) --
11 Ingeniero Héctor Paz, y Miño Moncayo - Presidente;
12 firmado) Alex Paz y Miño - Secretario - ad-hoc ;
13 firmado) Héctor Paz y Miño Moncayo - socio ; fir
14 mado) Héctor Paz y Miño Cevallos - socio ; fir--
15 mado) Germánico Maya R. - socio . - Se adjuntan
16 los nombramientos de los comparecientes . - Us--
17 ted , señor Notario , sírvase añadir las demás -
18 frases de estilo . - Hasta aquí la m i n u t a -
19 que se halla firmada por el Doctor Mario Paz y -
20 Miño , Abogado con matrícula profesional número-
21 setecientos tres , la misma que los comparecien-
22 tes aceptan y ratifican en todas sus partes , y-
23 leída que les fue íntegramente esta Escritura --
24 por mí , el N o t a r i o firman conmigo en -
25 unidad de acto de todo lo cual doy fe . -
26
27
28

Se
CA
Pre
De

Cúm
uni
sem
CJA
Art
dos
cior
sen
La C
Déci
gist

Razón

El
E IN
canti
inc

meu vil decuato dicit

-4- 9220

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

000004

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

c.c. 17-0384073-4

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

c.c. 17-0179609-4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

recibo mil quinientos pesos y...

9221

recibo mil quinientos dólares

9213

TECNIE Cia. Ltda

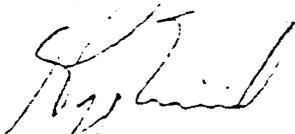
tecnología-inversiones ecuatoria

Quito, septiembre 5 de 1.988

Señor Ingeniero
CARLOS PAZ Y MIÑO MONCAYO
Presente.

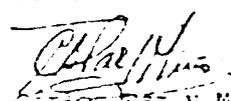
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios reunida el 26 de agosto de 1.988 tuvo el acierto de designarle para el desempeño de las funciones de GERENTE GENERAL DE TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR, TECNIE, CIA. LTDA., con todas las atribuciones que constan en el Art. 18 de los Estatutos de la Compañía, por un período de dos años contados a partir del 29 de agosto de 1.988, fecha en que terminan las funciones del anterior gerente. Por estatutos el GERENTE GENERAL es el representante legal, judicial y extra-judicial de la compañía. La Compañía se constituyó el 15 de diciembre de 1.987 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito Dr. Jorge Campos y se inscribió en el Registro Mercantil, el 20 de enero de 1.983.

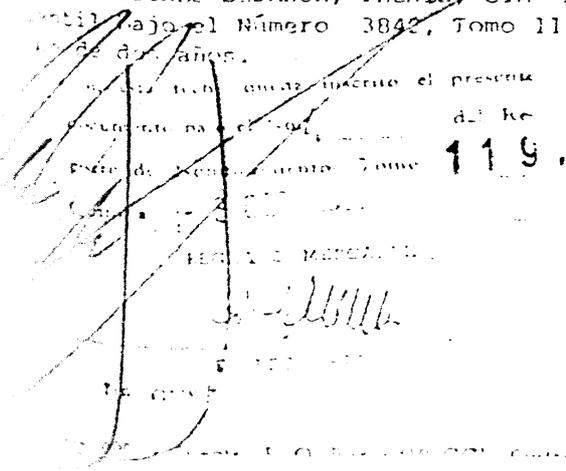

Ing. Héctor Paz y Miño M.
Secretario de la Junta

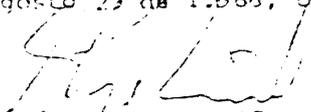
Razón de aceptación: Ratifico mi aceptación al nombramiento que antecede y que me fuera conferido por la Junta Universal de socios de TECNIE Cia. Ltda., celebrada el 26 de agosto de 1.988.




Ing. Carlos Paz y Miño M.

El nombramiento anterior de Gerente y Representante Legal de TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR, TECNIE, CIA. LTDA. se inscribió en el Registro Mercantil bajo el Número 3842, Tomo 117, de agosto 29 de 1.986, cuya duración es de dos años.




Ing. Héctor Paz y Miño M.
Secretario de la Junta

0000005

T.
teon

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN : El día de hoy , en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría de
Cinco Primera a mi cargo , en una foja útil , pro-
tocolizo el documento que antecede . - Quito ,
veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos
ochenta y nueve . - (firmado) El Notario Doc-
tor Rubén Darío Espinosa Idrooc , Notario Decimo
Primero del Cantón . - Sigue un sello . -

Señor
Acto
prese
de mi
Simple
el 26
PRESII
LDA.,
de la
asma
ción 1
la com
écimo
el e

Se protocolizó ante mí , en fe
de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA
CADA , firmada y sellada en Quito , a diecinueve
de Abril de mil novecientos noventa . -

para l
lo lá
ste, c
al de

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén D. Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

reñi
faci
DA.
acto
V
MA

manuscrito de la Junta General

9221

manuscrito de la Junta General

9219

TECNIE cia. Ltda.
Tecnología-inversiones Ecuador

-5-

Quito, septiembre 5 de 1.988

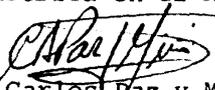
Ingeniero

PAZ Y MIÑO MONCAYO

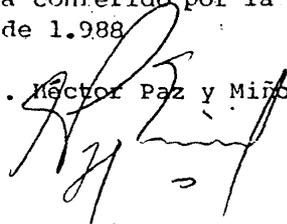
Presidente.

Consideraciones :

Se le comunico que la Junta General Universal de Socios reunida el 26 de agosto de 1.988 tuvo a bien designar a usted para el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPANIA TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR, TECNIE, CIA., con las atribuciones que constan en el Art. 16 de los Estatutos de la empresa, para un periodo de dos años contados a partir de esa fecha o hasta cuando sea legalmente reemplazado. La representacion legal, judicial y extra-judicial ostenta el Gerente General. La compania se constituyo el 15 de diciembre de 1.982 ante la Notaria Nino Novena del Canton Quito y consta inscrita en el Registro Mercantil el 20 de enero de 1.983


Ing. Carlos Paz y Miño M
Presidente de la Junta

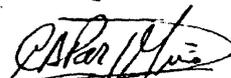
Para los fines legales consiguientes de que he aceptado la designacion de PRESIDENTE DE TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR, TECNIE, CIA LTDA., nombramiento que me fuera conferido por la Junta Universal de Socios realizada el 26 de agosto de 1.988


Ing. Hector Paz y Miño M.



Declaro que el Ingeniero Hector Paz y Miño Moncayo acepto ante mi la designacion de PRESIDENTE DE TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR, TECNIE, CIA. y suscribio esta aceptacion con la firma que usa en todas sus actuaciones publicas y privadas.

Este documento queda inscrito en el presente Registro Mercantil el No. 4352 del Registro Mercantil


Ing. Carlos Paz y Miño M
Presidente de la Junta.

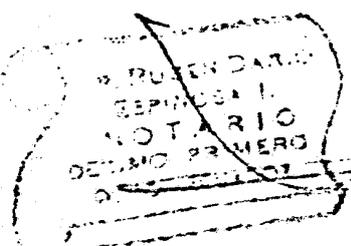
Acta de Asambleas y Reuniones de Socios Tomo 1115

3 OCT. 1988

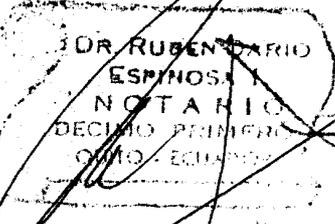
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

- 6.
0000006

RAION : Es fiel compulsa del documento que ante
cede , el mismo que se halla agregado al Regis-
tro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo
Primera a mi cargo , en fe de ello confiero és-
ta con igual objeto y valor en quito , a dieci-
nueve de abril de mil novecientos noventa . -

 *Ruben D.*
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

Se otorgó ante mí , en fe de ello -
confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-
FICADA , firmada y sellada en quito , a veinte
y cinco de abril de mil novecientos noventa . -

 *Ruben D.*
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

1990

ZON: Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 90.1.2.1. 845 de 11 de Junio de 1990, en su Artículo Quinto, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación de la Reforma de Estatutos de " TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNOLÓGICA LTDA. ", constante en el Artículo Primero de la antedicha Resolución.- Quito, a 19 de Junio de 1990.-

[Handwritten signature]

16260

RAZON : Mediante Resolución Nº 90-1-2-1-845 , dictada el once de junio del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNOLÓGICA LTDA. " , otorgada ante mí , el diecinueve de abril del año en curso . - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz . Quito , a veinte y uno de junio de mil novecientos noventa . -

[Handwritten mark]

FRANCISCO GARCIA
Escritura N.º
16260
QUITO
Ecuador

[Handwritten signature]
FRANCISCO GARCIA
Escritura N.º
16260
QUITO
Ecuador

Inscripción del Libro de Actos y Copias 16261

la fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número

ve ochocientos cuarenta y cinco, del señor Intendente de Compañías de Quito, de 11 de junio de 1990, bajo el número 1025 del Registro

Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número

600007

número 66 del Registro Mercantil, de veinte de enero de mil nove-

cientos ochenta y tres, a fs. 180vta., tomo 114.- Queda archivada

la segunda copia certificada de la escritura pública de reforma de

estatutos de la compañía "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIE CIA.

LTDA.", otorgada el 19 de abril de 1990, ante el Notario Décimo Pri-

mero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se fijó un extracto sig-

nado con el número 731.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en

el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo esta-

blecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el

Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el

Repertorio bajo el número 8236.- Quito, a veinte y seis de junio

de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

[Large handwritten signature]

de las mil Seiscientos treinta y dos

16262

REPUBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-7-

845

RESOLUCION N°90.1.2.1.

JOSE MARIA BORJA CALLEJOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de abril de 1990 se ha otorgado ante el Notario Público Primero del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIZ CIA. LTDA.";

QUE los señores Carlos Antonio Paz y Niño Moncayo y Héctor Alejandro Paz y Niño Moncayo en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Mario Paz y Niño, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°90.1.2.1.345 de 3 de junio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADH-89285, de 27 de septiembre de 1989 y ratificada por Resolución N°ADH90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIZ CIA. LTDA." constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.



Seis mil cuatrocientos sesenta y tres

1626300008

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 8 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás inscripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 15 de diciembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

DEPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

11 JUL 1983

~~Dr. José María Borja Calleja~~

TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIE CIA. LTDA.º

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1025 del Registro Mercantil tomo 21. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 26 de Julio de 1983

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



LACORA

QUITO, SABADO 16 DE JUNIO DE 1990

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR
TECNIE CIA. LTDA."**

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reforma de estatutos de "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIE CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de abril de 1990 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 845 de 11 de junio de 1990.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Carlos, Antonio Paz y Miño Moncayo y Héctor Alejandro Paz y Miño Moncayo, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de la compañía "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIE CIA. LTDA.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, soltero y casado; en su orden, domiciliados en Quito.

3. Como consecuencia de la reforma de estatutos el artículo cuatro dirá: "OBJETO.- La compañía tiene por objeto social: asesoría y servicios técnicos exclusivamente relacionados con el ejercicio de la Consultoría. Proporcionará estos servicios especialmente, aunque no en forma exclusiva, en el área de recursos naturales, energéticos y mineros, particularmente al sector petrolero. Entre otros ejecutará estudios de factibilidad, diseños de ingeniería básica y de detalle, supervisión, gerencia y control de proyectos, estudios especiales de simulación matemática, desarrollo de programas y otros métodos computarizados, transferencia de tecnologías; asesoría y consultoría económico-financiera; estos ejemplos deberán entenderse ilustrativos y no taxativos".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 de junio de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr-727

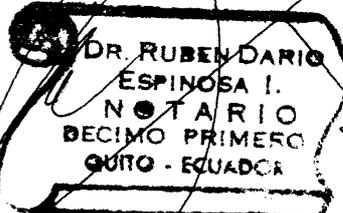
-9-

0000009

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría
Décimo Primera a mi cargo , en diez fojas úni-
protocolizo la documentación que antecede .-
te , a cinco de julio de mil novecientos noventa


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~
~~QUITO - RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante mí
en fe de ello confiero esta **S E X T A** CO-
PIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito ,
a veintiocho de Julio de mil novecientos no--
venta y cuatro .-



~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.